



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0270,

REF.: NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS PARA EL PERIODO 2020-2022.

RANCAGUA, 05 AGO 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 007 de 07 de enero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Que la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ha remitido mediante Oficio N°007/2020 su propuesta de instituciones integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2020-2022.

3.- Que la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ha remitido mediante Resolución Exenta N°0009 del 20 de enero del 2020 el primer llamado a la constitución de instituciones integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2020-2022.

RESUELVO:

1º.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a las siguientes instituciones:

- 1. En representación de la categoría Científicos de Universidades e Instituciones Profesionales con presencia en la región:**



- a) Sra. Claudia Rojas Alvarado, RUT N° [REDACTED] Universidad de O'Higgins.
- b) Sr. Manuel Olmos, RUT N° [REDACTED] Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás

2. En representación de la categoría Organizaciones no Gubernamentales:

- a) Sr. Cadudzzi Salas Vera, RUT N° [REDACTED] Centro de Desarrollo Sustentable de Pichilemu, CEDESUS.
- b) Sr. Roberto Giadach Giadach, RUT [REDACTED] Corporación de Desarrollo y Protección del Lago Rapel CODEPRA

3. En representación de la categoría Organizaciones Empresariales:

- a) Sr. Jorge Salazar Urzúa, RUT N° [REDACTED] Comercial Greenvic S.A.
- b) Sra. Zandra Monreal Araya, RUT N° [REDACTED] Empresa Pacific Hydro Chile.

4. En representación de la categoría Organizaciones Sindicales:

- a) Sr. Rodrigo Zúñiga Cáceres, RUT N° [REDACTED] Sindicato de técnicos y profesionales de la empresa sanitaria ESSBIO S.A.

5. SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en ejercicio, o su subrogante si procede.

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la sesión ordinaria del mes correspondiente a su designación.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rebeca Cofré Calderón
REBECA COFRÉ CALDERÓN
Intendente del Gobierno Regional
Región de O'Higgins



AVPB/MLZ

Distribución:

- Sr. Rodrigo Lagos, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente
- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes Gobierno Regional